

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VINCULACION A TERCEROS REGISTRO PUBLICO	MATH02.06.02.P006.F005	
		VERSIÓN	001

La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en constancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, en cumplimiento de lo contemplado por la Circular Externa № 0011 del 05 de octubre de 2020, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

HACE SABER:

Que la Subdirectora Administrativa de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, radicará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de los servidores relacionados a continuación:

CEDULA	SERVIDOR PUBLICO	EMPLEO	FECHA DE RETIRO
16629313	DIEGO LUIS DINAS RODRIGUEZ	TECNICO OPERATIVO 314-03	31 de marzo de 2026
2688456	VICTOR EMILIO SOTO PEREIRA	TECNICO OPERATIVO 314-03	1 de abril de 2026
16613557	DOMINGO SOLIS CONGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-05	22 de abril de 2026
31851164	NANCY RAMIREZ DE BARONA	TECNICO OPERATIVO 314-03	11 de mayo de 2026
22516750	LISETH JOHANNA VIDES SALAZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-06	12 de mayo de 2026
79730386	CAMILO JOSÉ BONILLA GUEVARA	INSPECTOR DE POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL 233-04	20 de mayo de 2026
6135641	DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS	AGENTE DE TRANSITO 340-03	25 de mayo de 2026
16710252	PEDRO ANTONIO USECHE PALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	24 de junio de 2026
16625763	HECTOR FABIO LUNA ACEVEDO	TECNICO AREA SALUD 323-03	30 de junio de 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VINCULACION A TERCEROS REGISTRO PUBLICO	MATH02.06.02.P006.F005	
		VERSIÓN	001

27081463	GENNY MIREYA ERASO MUÑOZ	ASESOR 105-01	16 de julio de 2026
----------	--------------------------	---------------	---------------------

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia.”, y se publicará la presente, en la página web [www. http://intranet2.cali.gov.co/](http://intranet2.cali.gov.co/), para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, radicando solicitud en la entidad.

Se fija la presente, en la página web [www. http://intranet2.cali.gov.co/](http://intranet2.cali.gov.co/) de la Alcaldía de Santiago de Cali, por el término de cinco días (05).


KARINA MANZONI FLOREZ

Subdirectora de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyecto: Diego Fernando Tamayo Arias – Profesional Universitario 
Reviso: Beatris Eugenia Orosco Parra – Profesional Especializado
Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario 